

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTICULO 1°.- Créase el Fondo de Educación, Ciencia y Tecnología (FONECYT) el que estará destinado, en forma exclusiva y excluyente, a cubrir los gastos de aquellos estudiantes que hayan sido seleccionados para representar a la Provincia de Entre Ríos en eventos Culturales, Científicos y/o Tecnológicos organizados por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación.

ARTICULO 2°: Dicho fondo anual se compondrá de una suma equivalente a cien (100) sueldos básicos de maestro de grado y los excedentes serán acumulativos y la administración del mismo estará a cargo del IN.AU.BE.PRO..

ARTICULO 3°.- El financiamiento de gastos de estudiantes entrerrianos seleccionados para representar a la Provincia en aquellas, será considerado y constituirá una "Beca al Mérito".

ARTICULO 4°.-El o los estudiantes seleccionados recibirán el monto correspondiente a la "Beca al Mérito" a través de la Institución Educativa a la que pertenezcan, la que será la encargada de gestionarla ante el IN.AU.BE.PRO..

ARTICULO 5°.-Este último deberá evaluar las referencias presentadas por la Entidad Educativa y fijar el monto específico a asignar en cada caso particular, debiendo ser éste suficiente para costear como mínimo los gastos de transporte y alojamiento requeridos en cada ocasión.

ARTICULO 6°.- Quedan comprendidos en el marco de la presente Ley todos los estudiantes pertenecientes al sistema educativo entrerriano, en cualquiera de sus niveles y modalidades.

ARTICULO 7°.-El IN.AU.BE.PRO.. reglamentará las modalidades de gestionamiento que deberán realizar los establecimientos educativos para obtener el beneficio.

ARTICULO 8°.-El Poder Ejecutivo realizará las adecuaciones presupuestarias para la puesta en funcionamiento de la presente Ley.

ARTICULO 9°.- Comuníquese, etcétera.

PARANÁ, SALA DE SESIONES, 15 de Febrero de 2006.

Orlando Víctor ENGELMANN
Presidente H. C. Diputados

Héctor José STRASSERA
Vicepresidente 1° H. C. Senadores
a/c Presidencia

Elbio R. GOMEZ
Secretario H. Cámara de Diputados

Sigrid KUNTAH
Secretaria H. Cámara de Senadores